



Resolución de concesión Becas Erasmus+ (KA103) para movilidad con fines de formación para personal no docente (STT-Staff Week). curso 2019/2020

Resolución de 8 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el listado de asignación de las becas para la realización de Estancias de Formación en Instituciones Extranjeras. Programa de Becas Erasmus+ STT (KA 103- modalidad Staff Week) (Curso 19/20)

Con fecha 16 de enero de 2020 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de Estancias con fines de Formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba. Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 103) en su modalidad Staff Week.

Con fecha 5 de febrero de 2020, se publicó el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, Baremación Provisional y Propuesta Provisional de asignación de becas de las y los aspirantes. Transcurrido el plazo de alegaciones al listado y de conformidad con lo establecido en los artículos Tercero, Sexto y Séptimo de la convocatoria. Con fecha 26 de febrero de 2020 se procedió a la publicación del Listado Definitivo de solicitudes Admitidas y Excluidas, Baremación Definitiva de los méritos de los y las solicitantes y Propuesta Definitiva de asignación de Becas.

Tras el oportuno plazo para presentar alegaciones a la publicación antes citada, se procede a publicar la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Apellidos	Nombre	Asignación Beca
Blanque Díaz	María del Carmen	Sí
Cabello Morente	Diego	Sí ⁽¹⁾
García Magdaleno	Isabel María	Sí
Hernández Merino	María Teresa	Sí
López Martínez	María Auxiliadora	Sí ⁽¹⁾
Prieto Colmenero	María Olga	Sí

(1) Asignación definitiva de Beca pendiente de aportación, en la Oficina de Relaciones Internacionales, de carta de invitación en uno de los destinos seleccionados

Código Seguro de Verificación	VZFRTDQL6AXTW5ILBXUHF3ZAB4	Fecha y Hora	08/06/2020 13:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Conforme a lo establecido en el Artículo Noveno de la Convocatoria, el personal seleccionado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone hasta el 22 de junio de 2020 para presentar su documento de Aceptación y la Autorización del responsable de su Servicio en cualquiera de los registros oficiales de la UCO, o bien a través de la Sede Electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales. Así mismo, la documentación podrá ser presentada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no aceptación en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, no obstante, no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para Personal de Administración y Servicios que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2020-21.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, en cualquiera de los registros oficiales de la UCO, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pág. 32)

Código Seguro de Verificación	VZFRDQL6AXTW5ILBXUHF3ZAB4	Fecha y Hora	08/06/2020 13:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

